



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/43/403  
14 de junio de 1988

ORIGINAL: ESPAÑOL

---

Cuadragésimo tercer período de sesiones  
Tema 34 de la lista preliminar\*

### CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS (FALKLAND)

Carta de fecha 13 de junio de 1988 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de acompañar a la presente el texto de un comunicado de prensa emitido por el Gobierno argentino el día 10 del mes en curso con relación a la cuestión de las Islas Malvinas.

Solicito que esta nota y su anexo sean distribuidos como documento de la Asamblea General en relación con el tema 34 de la lista preliminar, y que sean llevados al conocimiento del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

(Firmado) Marcelo E. R. DELPECH  
Embajador  
Representante Permanente

\* A/43/50.

ANEXO

Comunicado de prensa de fecha 10 de junio de 1988 emitido  
por el Gobierno argentino

Hoy, Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur, conmemoramos un nuevo aniversario de la promulgación del Decreto del 10 de junio de 1829, por el que se instituyó la "Comandancia Política y Militar de las Islas Malvinas y las adyacentes del Cabo de Hornos en el Mar Atlántico".

Más allá de este recuerdo, la fecha que conmemoramos posee un profundo contenido cívico: da evidencia de la voluntad de todo un pueblo y de sus sucesivos gobiernos desde la usurpación británica de 1833 de no consentir una ocupación ilegal y de recuperar la integridad de nuestro suelo. En ello se empeñaron los esfuerzos de tantos argentinos, que en distintos campos de la actividad, lucharon para alcanzar ese objetivo nacional.

En el presente, el Gobierno argentino prosigue con firmeza este camino, adhiriendo al principio fundamental de la Carta de las Naciones Unidas de la solución pacífica de las controversias internacionales.

La Argentina reclama con insistencia la reanudación de las negociaciones con el Reino Unido, en las que ningún tema sea excluido y - en particular - el referente a la disputa de soberanía.

En ello se ve alentada por el pronunciamiento ampliamente mayoritario de la comunidad internacional, que refleja en sus resoluciones y declaraciones su apoyo e interés por una pronta solución negociada del diferendo.

El Gobierno británico, sin embargo, se ha mantenido en una postura renuente a dar cumplimiento a las resoluciones de los foros internacionales y, por el contrario, adopta decisiones que incrementan las tensiones en el área del Atlántico Sur, tales como la Declaración e Implementación de una Zona de Pesquerías en Aguas Jurisdiccionales Argentinas y la reciente realización de maniobras militares en las Islas Malvinas y en el Atlántico Sur.

No obstante la Argentina espera, fundada en la razonabilidad de sus posiciones, un gesto positivo del Gobierno británico que al dar cumplimiento a las recomendaciones de la comunidad internacional, permita dar pasos positivos hacia la reanudación de las negociaciones entre ambos países.

-----